REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE IBAGUE – DISTRITO JUDICIAL DEL TOLIMA

RESOLUCIÓN No. 009

Quince (15) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en propiedad"

Que por disposición del numeral 8º del artículo 131 de la Ley 270 de 1996, el Juez es el nominador de los cargos de los Juzgados.

Que mediante Acuerdo PSAA063345 del 13 de marzo de 2006, se crearon los Juzgados Administrativos y posteriormente, a través del Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, se amplió su planta de personal, creando para estos un segundo cargo de Profesional Universitario grado 16.

Que mediante Acuerdo No. CSJTOA16-265 del 09 de diciembre de 2016, recepcionado en esta Dependencia Judicial el 15 de diciembre de 2016, se formuló ante este Despacho lista de elegibles para proveer en propiedad los cargos de Profesional Universitario Grado 16 de los Juzgados Administrativos.

Que mediante Resolución No. 008 del 15 de febrero de 2017, se aceptó la manifestación de no aceptación de la señora AMANDA PERDOMO al cargo de Profesional Universitario grado 16 de este Juzgado y se tuvo por declinado el nombramiento, motivo por el cual se hace necesario nombrar al siguiente aspirante de la lista, doctor RAFAEL FERNANDO NIÑO RAMÍREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.829.969, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 de este Juzgado, creado mediante Acuerdo No. PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, en los términos de los artículos 131 numeral 8º y 167 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, quedando con este último agotada la lista remitida.

Por lo expuesto, la Juez Séptima Administrativa de Oralidad del Circuito de Ibagué,

Resuelve:

PRIMERO: NOMBRAR en propiedad al doctor RAFAEL FERNANDO NIÑO RAMÍREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No.5.829.969, en el cargo de Profesional Universitario grado 16 de este Despacho Judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución.

SEGUNDO: COMUNICAR el presente acto administrativo al interesado, a la dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Tolima y a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, adjuntando copia del mismo para lo de su cargo.

TERCERO: Una vez materializado el presente nombramiento, publíquese la presente Resolución en la página web del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Notifíquese y Cúmplase

INÉS ADRIANA SÁNCHEZ LEAL
Juez